



Documento Informativo sobre el

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

(16ª sesión del **MEDPI**)

Ginebra, 17-21 de julio de 2023

Secretaría Técnica del Docip en las Naciones Unidas, Ginebra

Palacio de las Naciones, 1211 Ginebra 10, Suiza

Sede del Docip: Sala E-1058-60

Planta baja del Edificio E

Los delegados indígenas tendrán la posibilidad de acceder a computadoras e impresoras en la secretaría del Docip.

Sinopsis

Este documento ha sido elaborado para presentar la sesión actual del MEDPI a todos los delegados indígenas. Contiene una presentación del Mecanismo de Expertos, un resumen de la información más relevante respecto a la 16ª sesión y proporciona información práctica sobre el funcionamiento del Docip y los servicios a disposición de todos los delegados indígenas durante la conferencia. Por último, incluye una lista de documentos y contactos útiles.

Contenidos

Contenidos	2
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)	3
Mandato	3
La 16ª sesión del MEDPI	3
Programa provisorio de la 16ª sesión del MEDPI	3
Miembros del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	4
Composición actual del Consejo de Derechos Humanos	5
Métodos de trabajo del MEDPI	6
Actividades intersesiones: Seminario de expertos y reuniones intersesiones	6
Actividades a nivel nacional	6
Actividades a nivel nacional desde 2018	7
Reunión preparatoria de los pueblos indígenas	8
Documentos de referencia de la ONU	8
DNUDPI	8
Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas	8
System-wide action plan (SWAP)	9
Convenio 169 de la OIT	9
Agenda 2030	9
Resolución sobre la participación de los pueblos indígenas en la ONU	10
Números de teléfono y contactos útiles	11
Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (Docip)	12

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)

Mandato

El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) es un órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas. El CDH fue creado en 2006 por la Asamblea General de la ONU y es el principal órgano intergubernamental de la ONU que se ocupa de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos creó el MEDPI en 2007 mediante la resolución 6/36 del CDH. El MEDPI se reúne una vez al año durante cinco días.

Conforme a su mandato, el MEDPI:

- ofrece asesoramiento técnico al Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas, tal y como establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y
- asiste a los Estados miembros que lo soliciten en la realización de los objetivos de la Declaración a través de la promoción, protección y realización de los derechos de los pueblos indígenas.

Los métodos de trabajo del MEDPI relativos a las actividades llevadas adelante a nivel nacional se exponen en la página 6.

El Mecanismo de Expertos es uno de los tres organismos de la ONU cuyo mandato es el tratamiento específico de las cuestiones de los pueblos indígenas. Los otros son el [Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas](#) y el [Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#).

Programa provisorio de la 16ª sesión del MEDPI

1. Elección de los miembros
2. Aprobación del orden del día y organización del trabajo.
3. Estudio y asesoramiento sobre el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas.
4. Reunión de coordinación de los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos de los Pueblos Indígenas (reunión a puerta cerrada).
5. Diálogo interactivo con el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo.
6. Actividades a nivel nacional
7. Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
8. Debates sobre el derecho de los Pueblos Indígenas a dedicarse libremente a todas sus actividades tradicionales y otras actividades económicas, con especial atención a las prácticas pesqueras; y sobre el impacto de los legados del colonialismo en los derechos de los miembros LGBTQIA+ de los Pueblos Indígenas.
9. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
10. Actividades intersesionesales y seguimiento de estudios temáticos y asesoramiento.
11. Fortalecimiento de la participación de los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas.
12. Futuras tareas del Mecanismo de Expertos, incluso estudios temáticos.
13. Propuestas a presentar al Consejo de Derechos Humanos para su consideración y aprobación.
14. Aprobación de estudios e informes.

La a 16ª sesión abordará los siguientes asuntos:

- [Diálogo interactivo con los miembros del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo](#)
- [Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas](#)
- [Mesa redonda sobre prácticas pesqueras](#)
- [Panel sobre los pueblos indígenas LGBTQIA+](#)
- [Fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas](#)
- [Estudio sobre el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas](#)
- [Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: establecimiento de mecanismos eficaces de seguimiento a nivel nacional y regional para la aplicación de la Declaración](#)

Para más información sobre la 16ª sesión del MEDPI, visite: <https://bit.ly/3qNt7g8>

Miembros del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El MEDPI está compuesto por 7 expertos independientes, uno por cada una de las 7 regiones socioculturales indígenas, nombrados por un mandato de 3 años, renovable una sola vez.

Las regiones son: África; Asia; América Central, del Sur y el Caribe; el Ártico; Europa Central y Oriental, Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia; América del Norte; y el Pacífico.

Miembros (2023-2024)	Miembros (2019-2021)
Mr. Binota Moy DHAMAI (Bangladesh)	Ms. Kristen CARPENTER (Estados Unidos) (2021)
Ms. Sheryl LIGHTFOOT (Canada)	Ms. Megan DAVIS (Australia) (2022)
Ms. Margaret LOKAWA (Uganda)	Mr. Belkacem LOUNES (Algeria) (2021)
Ms. Dalee Sambo Dorough (Estados Unidos)	Mr. Edtami MANSAYAGAN (Filipinas) (2020)
Ms. Antonina GORBUNOVA (Rusia)	Mr. Rodion SULYANDZIGA (Rusia) (2022)
Ms. Anexa Brendalee ALFRED CUNNINGHAM (Nicaragua)	Ms. Laila VARS (Noruega) (2020)
Ms. Valmaine TOKI (Nueva Zelanda)	Ms. Erika M. YAMADA (Brasil) (2022)

El Presidente del MEDPI es nombrado cada año al principio de la sesión. Si desea ponerse en contacto con el Presidente o con los miembros del MEDPI, póngase en contacto con la Secretaría del MEDPI escribiendo a: ohchr-expertmechanism@un.org.

Composición actual del Consejo de Derechos Humanos

Estados africanos (13)	Estados de América Latina y el Caribe (8)
Algeria (2025)	
Benin (2024)	Argentina (2024)

Camerún (2024)	Bolivia (Estado Plurinacional de) (2023)
Costa de Marfil (2023)	Chile (2025)
Eritrea (2024)	Costa Rica (2025)
Gabon (2023)	Cuba (2023)
Gambia (2024)	Honduras (2024)
Malawi (2023)	Mexico (2023)
Marruecos (2025)	Paraguay (2024)
Senegal (2023)	
Somalia (2024)	
Sudafrica (2025)	
Sudan (2025)	
Estados de Asia-Pacífico (13)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (7)
Bangladesh (2025)	Bélgica (2025)
China (2023)	Finlandia (2024)
India (2024)	Francia (2023)
Kazakhstan (2024)	Alemania (2025)
Malasia (2024)	Luxemburgo (2024)
Maldivas (2025)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2023)
Nepal (2023)	Estados Unidos (2024)
Pakistan (2023)	
Qatar (2024)	
Emiratos Árabes Unidos (2024)	
Uzbekistan (2023)	
Vietnam (2025)	
	Estados de Europa del Este(6)
	República Checa (2023)
	Georgia (2025)
	Lituania (2024)
	Montenegro (2024)
	Romania (2025)
	Ucrania (2023)

Métodos de trabajo del MEDPI

Actividades intersesionales: Seminario de expertos y reuniones intersesiones

El Mecanismo de Expertos celebró un seminario de expertos a puerta cerrada sobre: "tratados, convenios y otros acuerdos constructivos, entre los pueblos indígenas y los Estados,

incluidos los acuerdos de paz y las iniciativas de reconciliación, y su reconocimiento constitucional" que tuvo lugar de manera virtual del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021. La nota conceptual está disponible en [English](#) | [Español](#)

Actividades a nivel nacional

Durante su décima sesión (2017), el MEDPI adoptó sus métodos de trabajo sobre sus intervenciones a nivel nacional. El objetivo de estos métodos de trabajo es poner en práctica el nuevo mandato del Mecanismo de Expertos conforme a la resolución 33/25 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016.

Los métodos de trabajo del MEDPI con respecto a su intervención a nivel nacional se establecen en el Anexo I de su [Informe Anual \(A/HRC/36/57\)](#), aprobado en su décimo período de sesiones.

De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos, el MEDPI deberá, previa solicitud:

(a) ayudar a los Estados Miembros y/o a los Pueblos Indígenas a determinar la necesidad de elaborar legislación y políticas nacionales relativas a los derechos de los Pueblos Indígenas y proporcionar asesoramiento técnico al respecto, lo cual puede incluir el establecimiento de contactos con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

(b) proporcionar a los Estados Miembros asistencia y asesoramiento para la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal y por los órganos creados en virtud de tratados, procedimientos especiales u otros mecanismos pertinentes;

(c) involucrar y asistir a los Estados Miembros, a los Pueblos Indígenas y/o al sector privado, facilitando el diálogo para alcanzar los objetivos de la Declaración.

Los objetivos de la participación del MEDPI en los países son múltiples y pueden incluir:

- la prestación de asesoramiento y recomendaciones independientes,
- la facilitación del diálogo entre las diferentes partes interesadas,
- la formulación de observaciones independientes y el asesoramiento sobre la aplicación de leyes y políticas para aplicar la Declaración,
- el desarrollo de capacidades y sensibilización.

El MEDPI también puede asistir a los Estados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por otros mecanismos de derechos humanos en relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas y puede proporcionar un análisis más profundo de estas recomendaciones.

Dependiendo de la naturaleza de la solicitud, las modalidades de participación de los países pueden incluir: misiones a los países; actividades de formación para instituciones estatales, organizaciones de pueblos indígenas, instituciones nacionales de derechos humanos y otras

partes interesadas; videollamadas o audioconferencias; reuniones en persona en Ginebra o en otros sitios; intercambios por correo electrónico; y comunicación formal a través de canales diplomáticos.

Los Estados y los pueblos indígenas pueden **solicitar al MEDPI que intervenga a nivel nacional**. La intervención en los países también puede incluir misiones de los miembros del Mecanismo de Expertos a petición de los Estados y/o de los Pueblos Indígenas.

Para solicitarlo, los Pueblos Indígenas deben dirigirse a la secretaría del Mecanismo de Expertos en la OACDH por correo electrónico a expertmechanism@ohchr.org . Para más información sobre el procedimiento a seguir para presentar una solicitud, visite: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/expert-mechanism-advice-under-country-engagement-mandate>

Actividades a nivel nacional desde 2018

Hasta hoy, el Mecanismo de Expertos ha realizado cinco visitas a países:

- [Finlandia](#) (febrero de 2018, bajo solicitud del Parlamento Sami de Finlandia): el propósito era considerar las enmiendas a la Ley del Parlamento Sami.
- [México](#) (marzo de 2018, bajo solicitud de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)): la misión se centró en las disposiciones relativas a los pueblos indígenas en la Constitución de la Ciudad de México, aprobada en enero de 2017.
- [Nueva Zelanda](#) (abril de 2019, a petición del Mecanismo de Monitoreo Independiente de Aotearoa (AIMM) en nombre del Foro Nacional de Presidentes Iwi y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda): la misión se centró en las áreas y medidas específicas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Nueva Zelanda.
- [Representantes yaquis y Gobierno sueco](#) (junio de 2019, a petición del Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)): la misión se centró en la repatriación de Maaso Kova (cabeza ceremonial de ciervo), un objeto cultural sagrado del Pueblo Yaqui que actualmente se encuentra en el Museo de Etnografía, que forma parte de los Museos Nacionales Suecos de Cultura Mundial (el Museo o NMWC).
- [COIAB/Brasil](#) (2020-2021, a petición de la COIAB (Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira)): la misión se centró en la situación de los pueblos indígenas en Brasil durante la crisis del COVID-19.

Reunión preparatoria de los pueblos indígenas

Las reuniones del Caucus Indígena representan oportunidades únicas para los delegados indígenas de reunirse e intercambiar información y experiencias. Durante las sesiones del Caucus, se elaboran declaraciones, posiciones y recomendaciones conjuntas sobre los puntos del orden del día de la sesión del MEDPI o sobre otros temas.

El Caucus se celebrará el sábado 15 de julio y domingo 16 de julio a las 10:00 en el Consejo Mundial de Iglesias Route des Morillons 1, 1218 Le Grand Saconnex (Parada de autobús: "Grand Saconnex, Crêts Morillon" - líneas 5, 8 y F).

El Docip se encargará de los servicios de interpretación en inglés, español, francés y ruso. El orden del día está disponible en [FR/RU/SP/EN](#).

Documentos de referencia de la ONU

A continuación encontrará una lista de **documentos de referencia de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**.

DNUDPI

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) fue adoptada por la Asamblea General el jueves 13 de septiembre de 2007.

Hoy en día, la DNUDPI es el instrumento internacional más completo sobre los derechos de los pueblos indígenas. Establece un marco universal de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo, y también se basa en normas de derechos humanos existentes aplicadas a la situación específica de estos pueblos. Puede consultar la declaración aquí:

<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples.html>

Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

En 2014 se celebró en Nueva York la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas con el fin de compartir perspectivas y buenas prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluida la persecución de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La conferencia, que duró dos días, incluyó tres mesas redondas y un debate entre expertos. Las mesas redondas versaron sobre los siguientes temas:

- 1) La acción del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas;
- 2) La implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y local;
- 3) Tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas.

El tema del panel fue: "Prioridades indígenas para la agenda de desarrollo sostenible post-2015".

La Conferencia Mundial dio como resultado un documento final, disponible en inglés aquí: <http://bit.ly/outcome-document>

Para más información, visite el sitio web oficial de la Conferencia Mundial:

<https://www.un.org/es/ga/69/meetings/indigenous/#&panel1-1>

<http://bit.ly/info-worldconference> (disponible en inglés)

El documento de síntesis publicado por la ONU sobre las dos jornadas puede consultarse aquí:

<http://bit.ly/summary-2days> (disponible en inglés)

System-wide action plan (SWAP)

En la [Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014](#), la Asamblea General solicitó la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de Naciones Unidas (SWAP) que permitiera adoptar un enfoque coherente para alcanzar los objetivos de la DNUDPI.

El SWAP abarca seis elementos:

- 1) Sensibilizar sobre la DNUDPI;
- 2) Promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente a nivel nacional;
- 3) Promover el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- 4) Mapear las normas y guías, los recursos, las competencias y el material de formación existentes en el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas para la aplicación efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- 5) Desarrollar las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas; y
- 6) Impulsar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas.

Para más detalles, visite: <http://bit.ly/info-SWAP> (disponible en inglés)

El plan de acción SWAP completo (en todos los idiomas de la ONU) puede consultarse aquí:

<https://digitallibrary.un.org/record/3923907>

Convenio 169 de la OIT

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es autora del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (nº 169), el único tratado internacional susceptible de ratificación que trata exclusivamente de los derechos de los pueblos indígenas. A día de hoy lo han ratificado 23 países.

El Convenio 169 de la OIT:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Para más información, visite:

<https://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang--es/index.htm>

Agenda 2030

- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el 25 de septiembre de 2015.
- La Agenda entró en vigor el 1 de enero de 2016 y se prolongará durante los próximos 15 años. Se trata de una agenda política amplia y universal, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas asociadas, que se describen como integradas e indivisibles.
- El informe de la 18ª Sesión (2019) del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas tiene una sección dedicada con recomendaciones relacionadas con la Agenda 2030: <http://bit.ly/Report-UNPFII18> (disponible en inglés)

A diferencia de los ODM, los ODS incluyen explícitamente a los pueblos indígenas. Dos de las metas de los ODS hacen referencia específica a los pueblos indígenas, comprometiéndose a duplicar la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas y a garantizar la igualdad de acceso a la educación para los niños indígenas. En la Agenda 2030 también hay un firme compromiso de empoderar y hacer participar a los pueblos indígenas en la aplicación y revisión de los avances en la consecución de los objetivos.

Aquí puede descargarse un breve documento introductorio sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Agenda 2030: [Documento informativo sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Agenda 2030](#) (en inglés).

Para más información, visite: <http://bit.ly/PermanentForum-Agenda2030>

Resolución sobre la participación de los pueblos indígenas en la ONU

El 8 de septiembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, sin votación, una resolución titulada "Aumento de la participación de los representantes y las instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre cuestiones que les afectan". Esta resolución está disponible aquí:

<http://undocs.org/A/RES/71/321>

Para más información, visite: <http://bit.ly/participationIP> (en inglés)

Números de teléfono y contactos útiles

<p>Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Email: ohchr-expertmechanism@un.org</p> <p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Palais Wilson 52, rue des Pâquis CH-1201 Genève, Suisse Tel: +41 22 917 9220 Email: ohchr-InfoDesk@un.org</p> <p>Civil Society Section Telephone: +41 22 917 9656 Email: ohchr-civilsociety@un.org</p> <p>Jose Francisco Cali Tzay Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas Email: hrc-sr-indigenous@un.org</p> <p>Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU United Nations Secretariat Building Salle S-2954 New York, NY 10017 Tel: +1 (917) 367-5100 Email: Indigenous_un@un.org</p>	<p>Fondo Voluntario Tel: +41 22 928 91 64 Fax: +41 22 928 90 08 Email: IndigenousFunds@ohchr.org</p> <p>Organización Mundial de la Salud (OMS) General: +41 22 791 21 11 Email: info@who.int</p> <p>Organización Internacional del Trabajo (OIT) General: +41 22 799 61 11 Project to Promote the Rights of Indigenous and Tribal Peoples (PRO 169) Tel: +41 22 799 7556 Fax: +41 22 799 6344 Email: PRO169@ilo.org Departamento de Partenariados Multilaterales y Cooperación al Desarrollo Tel: +41.22.799.7370 Email: PARTNERSHIPS@ilo.org</p> <p>Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) General: +41 22 338 91 11 Sara Fuentes Maldonado Indigenous Fellow Email: sara.fuentesmaldonado@wipo.int División de Conocimientos Tradicionales Email: grtkf@wipo.int</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Defensa de los pueblos indígenas, alianzas de incidencia y desarrollo Email: Indigenous-Peoples@fao.org</p>	<p>FIDA/IFAD Asuntos indígenas y tribales Illaria Firmian Lead Technical Specialist Email: i.firmian@ifad.org</p> <p>PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) Oficina del PNUD en Ginebra Palais des Nations CH-1211 Geneva 10 Tel: +41 22 917 85 36 Email: undpgeneva@undp.org</p> <p>Sede del PNUD en Nueva York One United Nations Plaza New York, NY 10017 USA Tel: +1 (212) 963-1234 Email: rbec.directorate@undp.org</p> <p>Iniciativa Ecuatorial (PNUD) Global Programme on Nature for Development Tel: +1 (212) 906-6209 Email: info@equatorinitiative.org</p> <p>Small Grants Programme Phone: +1 (646) 781-4385 Email: sgp.info@undp.org</p>
---	--	---

Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (Docip)

Docip
 106 route de Ferney
 1201 Ginebra
 Suiza
 Tel: +41 22 740 34 33
 Email: docip@docip.org

Durante la 16ª sesión del MEDPI, la oficina del Docip estará situada en las salas E-1012, E-1014 y E-1016 (detrás de la sala XVII).

Servicios del Docip durante el MEDPI	Contactos
Traducción de textos (inglés, francés, español, ruso)	Email: translation@docip.org
Interpretación (inglés, francés, español, ruso)	Lorena White Email: lorena.white@docip.org
Documentación	Magali Delaloye Email: magali.delaloye@docip.org
Asesoramiento jurídico	<u>Union Europea</u> Mathias Wuidar & Federica Peci Email: mathias.wuidar@docip.org ; federica.peci@docip.org <u>Naciones Unidas</u> Anne-Charlotte Lagrandcourt Email: ac.lagrandcourt@docip.org
Noticias y difusión de información	Pascal Angst Email: pascal.angst@docip.org
Publicaciones	Email: publications@docip.org
Formaciones	Rémi Orsier Email: remi.orsier@docip.org
Mecanismos de la Unión Europea relativos a los Pueblos Indígenas	Mathias Wuidar & Federica Peci Email: mathias.wuidar@docip.org ; federica.peci@docip.org
Mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los Pueblos Indígenas	Anne-Charlotte Lagrandcourt Email: ac.lagrandcourt@docip.org
Información de contacto del Director	Rémi Orsier Email: remi.orsier@docip.org

Con el apoyo de:



El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Docip y en ningún caso debe considerarse un reflejo de la posición de las organizaciones financiadoras.